



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARIA D'ESTAT
D'HISENDA D' PRESSUPOSTS I
GASTOS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA DE PRESUPUESTOS Y
GASTOS

INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓ DEL ESTAT

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN REGIONAL
ILLES BALEARS

INTERVENCIÓN REGIONAL
ILLES BALEARS

Autoridad Portuaria de Baleares
Ejercicio 2012
Intervención Regional en Illes Balears
Informe de Auditoría de Cuentas

CORREO ELECTRÓNICO:

IRBalears@igae.minhap.es

c/ Gaspar Sabater, 3
07010 - Palma
Tel: 971 62.71.03
Fax: 971 72.59.03



ÍNDICE

I. Introducción.....	2
II. Objetivos y alcance del trabajo	2
III. Opinión.....	3



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la **Intervención Regional de Baleares**, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Baleares el día 12 de Marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de esta **Intervención Regional** el día 18 de junio de 2013 a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Autoridad Portuaria de Baleares inicialmente formuló sus cuenta anuales con fecha 12 de marzo de 2013 siendo puestas a disposición de esta Intervención Regional el 18 de marzo de 2013. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria del Sector Público.

II. Objetivos y alcance del trabajo

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con la normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 25 de junio de 2012 esta **Intervención Regional** emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión **favorable**.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero NF0961_ 2012_ F_130318_113526_ Cuentas.zip, cuyo resumen electrónico es EAE146F07190B8CD0671D02927B74FE4, y que está depositado en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación a la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Baleares correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Autoridad Portuaria de Baleares tiene que presentar

junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por D. Isidoro Marcos Sanz , Interventor Auditor Regional y por D^a Rosa María Barber Hernández, Interventora Regional, en Palma de Mallorca a 19 de junio de 2013.